

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 14 de Mayo de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 196-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 29 de Marzo al 12 de Abril del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 06/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.033,71), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 29 de Marzo al 12 de Abril del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 1.540,00 (Pesos un mil quinientos cuarenta); 2.1.5. Madera, corcho y manufacturas: \$ 1.440,00 (Pesos un mil cuatrocientos cuarenta); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 100,41 (Pesos cien con cuarenta y un centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 299,99 (Pesos doscientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos); 2.5.8. Prod. De material plásticos: \$ 201,20 (Pesos doscientos uno con veinte centavos); 2.6.2. Productos de vidrio: \$850,00 (Pesos ochocientos cincuenta); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 885,23 (Pesos ochocientos ochenta y cinco con veintitrés centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.902,15 (Pesos un mil novecientos dos con quince centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 1.130,00 (Pesos un mil ciento treinta);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 14 de Mayo de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 196-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.625,51 (un mil seiscientos veinticinco con cincuenta y un centavos); 2.9.5. Útiles menores médicos, quirúrgicos y accesorios: \$ 2.035,26 (Pesos dos mil treinta y cinco con veintiséis centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 4.310,50 (Pesos cuatro mil trescientos diez con cincuenta centavos); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$ 173,46 (Pesos ciento setenta y tres con cuarenta y seis centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 1.120,00 (Un mil ciento veinte); 3.4.4.: Servicio de contabilidad y auditoría: \$ 2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos); 3.5.3. Imprenta, public. y reproducción: \$ 1.320,00 (Pesos un mil trescientos veinte); 3.7.1. Pasajes: \$ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 37.033,71 (Pesos treinta y siete mil treinta y tres con setenta y un centavos).

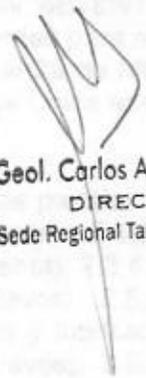
ARTICULO 3°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ingrid Estela Gómez
Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a